

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 14 de febrero de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 10 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.361	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA	Pág.
N° 95.196 - Angel Gustavo Liendro - Expte. N° 14.627.....	454
LICITACIONES PRIVADAS	
N° 95.174 - Administración Parque Nac. El Rey - N° 1/94	454
N° 95.173 - Administración Parque Nac. Baritú - N° 2/94	454

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS	
N° 95.188 - Agüero, Eduardo Gabriel - Expte. N° 12.260/85 y otros.....	454
N° 95.187 - Morales, Robustiano - Expte. N° 14.502/93	454
N° 95.186 - Meriles, Carlos Abel - Expte. N° 14.487/93	455
N° 95.185 - Yanacon, José y Sosa, Justodio I. - Expte. N° 14.016/93	455
SUCESORIOS	
N° 95.194 - Arias, Lía Ester Mercedes - Expte. N° B-44.917/93.....	455
N° 95.193 - Murúa de Funes, María A. y Funes, Ramón Rosa - Expte. N° 1B-27.038/92	455
N° 95.191 - Ortiz, Ignacio José - Expte. N° B-47.758/93	455
N° 95.189 - Filipovich, Lucas - Expte. N° B-15.609/90	456
N° 95.160 - Vega, Dolores - Expte. N° B-46.881/93	456
N° 95.159 - Felisa Valdiviezo y otros - Expte. N° B-38.716/93	456
N° 95.155 - Poncini, Francisco Eriberto - Expte. N° B-46.619/93	456
N° 95.150 - Cruz, Contrera Nelly - Salvatierra, Raúl Roberto - Expte. N° B-42.154/93	456
N° 95.148 - Llanes, José Doroteo - Expte. N° 2B-46.162/93.....	456
REMATES JUDICIALES	
N° 95.190 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-44.611/93	456
N° 95.154 - Por: Jorge Luis Tórrez - Juicio: Expte. N° B-19.390/92.	457
CONCURSOS PREVENTIVOS	
N° 95.169 - Emporio Comercial S.R.L. - Expte. N° B-36.505/93	457
N° 95.153 - Aramayo Hermanos S.A. - Expte. N° 34.511/93	457
EDICTOS JUDICIALES	
N° 95.168 - Aided Yolanda Urueña - Expte. N° 1B-36.270/93	458
N° 95.161 - Amado Eulogio Colque - Expte. N° 1B-31.665/92	458
N° 95.022 - Burgos, Natividad - Expte. N° 1B-45.863/93	458

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 95.195 - Agropecuaria Río Juramento S.A.....	458
---	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 95.132 - La Regional S.A., para el día 25/02/94.....	459
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 95.192 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 11/03/94	459
N° 95.184 - Club Amigos del Tango, para el día 06/03/94.....	460

RECAUDACION

Pág.

N° 95.197 - Del día 11 de febrero de 1994.....460

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 95.196

F. N° 70.186

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Angel Gustavo Liendro, el 30 de marzo de 1993, por Expte. N° 14.627, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de ripio y arena, al que denominó "Elsa María", con la siguiente descripción: tomando como punto de referencia (P.R.) cruce ruta nacional 51 con vía FF.CC. en localidad de Campo Quijano se mide 2.150 mts. az. 301° 00' 00'' hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 150 mts. az. 266° 00' 00'' hasta el punto 1, luego se mide 800 mts. az. 356° 30' 00'' hasta el punto 2, luego se mide 200 mts. az. 86° 30' 00'' hasta el punto 3, luego se mide 800 mts. 176° 30' 00'' hasta el punto 4 y finalmente se mide 50 mts. 266° 30' 00'' hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 16 Has. la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de diciembre de 1993. Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 14, 22/02 y 04/03/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 95.174

F. N° 7.802

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES -PARQUE NACIONAL EL REY-

Licitación Privada N° 01/94

Objeto: Reparación Integral del Motor y Chapa de Camioneta Ford F-100, Patente E-138.170 - P.N. El Rey.

Precio del Pliego: Pesos veinte (\$ 20,00).

Apertura de Ofertas: Día 18 de febrero de 1994, a horas 10,00 - en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta-Capital.

Imp. \$ 42

e) 11 y 14/02/94

O.P. N° 95.173

F. N° 7.802

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES -PARQUE NACIONAL BARITU-

Licitación Privada N° 02/94

Objeto: Adquisición dos (2) monturas completas destinadas al Cpo. de Guardaparques.

Precio del Pliego: Pesos cinco (\$ 5,00).

Apertura de Ofertas: Día 18 de febrero de 1994, a horas 11,00 - en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital.

Imp. \$ 42

e) 11 y 14/02/94

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

O.P. N° 95.188

R. s/c. N° 6.411

"Salta, noviembre 25 de 1993. Visto. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I.- Unificar las penas recaída contra de Eduardo Gabriel Agüero de las demás condiciones personales obrantes en autos, en causas N°s. 12.260/85 de la Cámara Primera en lo Criminal por los delitos de homicidio simple y abuso de armas en concurso real y 1.474/93 de la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, por el delito de robo calificado (arts. 79, 104, 55, 166 inc. 2°, primer supuesto 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41 y 50 del C.P.) dictándose la pena única de quince años de prisión, accesorios legales y costas y declaración de reincidente, por resultar autor material y responsable de los delitos de homicidio simple y abuso de armas en concurso real y robo calificado, debiendo permanecer alojado en la cárcel penitenciaria local. II.- Ordenando... III.- Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A.

González Ferreyra, jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo

e) 14/02/94

O.P. N° 95.187

R. s/c. N° 6.410

"Salta, 9 de diciembre de 1993. Autos caratulados - Expte. N° 14.502/93 y Vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I°) Condenando a Robustiano Morales de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de robo calificado en poblado y en banda reiterados (dos hechos), robo calificado por escalamiento y en poblado y en banda y autor de robo simple en grado de tentativa (arts. 167 inc. 2°, 55, 167 inc. 4° en función del art. 163 inc. 4° del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. Dr. Héctor

Guillermo Alavila, presidente Cámara Primera en lo Criminal; Héctor Trindade, escribano, secretario de la Cámara Primera en lo Criminal".

Sin cargo e) 14/02/94

O.P. N° 95.186 R. s/c. N° 6.409

"Salta, 18 de octubre de 1993. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I.- Condenando a Carlos Abel Meriles o José Alberto Meriles de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de tres años de prisión efectiva, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de robo en grado de tentativa (arts. 164, 42, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. II.- Declarando al penado Carlos Abel Meriles o José Alberto Meriles reincidente por primera vez en los términos del art. 50 del C.P. III.- Disponiendo... IV.- Cópiese... Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreryra, jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario".

"Salta, 13 de diciembre de 1993. Y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I.- Unificar las penas impuestas a Carlos Abel Meriles o José Alberto Meriles de las demás condiciones personales obrantes en autos, en expedientes N°s. 14.487/93 de esta Cámara Primera en lo Criminal y 12.474/92, en cuatro cuerpos, de la Cámara Segunda en lo Criminal, dictando en consecuencia la pena única de cuatro años y ocho meses de prisión y costas, declarándose reincidente por primera vez, en los términos del art. 50 del C.P. II.- Disponer... III.- Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreryra, jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo e) 14/02/94

O.P. N° 95.185 R. s/c. N° 6.408

"Salta, 9 de agosto de 1993. Autos caratulados Expte. N° 14.016/93 y Vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I°)...VI°) Condenando a José Yanacon de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de seis años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de hurto de ganado mayor reiterado (tres hechos), lesiones culposas, co-autor de amenazas con arma reiteradas (dos hechos), robo simple y hurto simple, todo en concurso real (arts. 163 inc. 1°, 94, 149 bis 1er. ap. 2do. sup., 164, 162, 45, 55 del Código Penal) y resistencia a la autoridad y lesiones leves, también en concurso real (arts. 239, 89, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. ...VIII°) Condenando a Justodio Ismael Sosa de las demás condiciones per-

sonales obrantes en autos, a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de hurto simple, hurto calificado, co-autor de amenazas con arma, todo ello en concurso real (Arts. 162, 163 inc. 2°, 149 bis, 1er. ap. 2do. sup., 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreryra, jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo e) 14/02/94

SUCESORIOS

O.P. N° 95.194 F. N° 70.182

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Arias, Lfa Ester Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° B-44.917/93, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de febrero de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 14 al 16/02/94

O.P. N° 95.193 F. N° 70.183

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1° Nominación, en autos caratulados "Murúa de Funes, María Angélica y Funes, Ramón Rosa - Sucesorio", Expte. N° 1B-27.038/92, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, febrero 09 de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 14 al 16/02/94

O.P. N° 95.191 F. N° 70.180

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Ignacio José Ortiz en los autos caratulados "Ortiz, Ignacio José (Fall. 16/11/92) - Sucesorio ab-intestato", Expte. N° B-47.758/93, ya sea como herederos o acreedores a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de febrero de 1994. Dr. Adán S. Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 14 al 16/02/94

O.P. N° 95.189

F. N° 70.176

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Novena Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de don Lucas Filipovich", expediente N° B-15.609/90. Publicación por tres días. Salta, 03 de diciembre de 1993. Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/02/94

O.P. N° 95.160

F. N° 70.133

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en los autos "Vega, Dolores" s/Sucesorio, Expte. N° B.46.881/93, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez.- Adriana L. Martorell de Milia, secretaria. Salta, 03 de febrero de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/02/94

O.P. N° 95.159

F. N° 70.132

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nom. Secretaría del Dr. Adán Deza, en los autos caratulados: "Felipa Valdiviezo, Felipa Benicia Valdiviezo, Benicia Valdiviezo o Venicia Valdiviezo" s/Sucesorio, Expte. N° B. 38.716/93, acumulados al Expte. N° A. 85.899/87, cita por edictos, que se publicarán por tres días, a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que comparezcan, en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29/12/93. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/02/94

O.P. N° 95.155

F. N° 70.118

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en Expte. N° B-46.619/93, caratulado: "Poncini, Francisco Eriberto - Sucesorio" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 07 de febrero de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/02/94

O.P. N° 95.150

F. N° 70.109

El Dr. José Garnica López Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Expte. N° B-42.154/93 "Sucesorio de: Cruz Contreras, Nelly - Salvatierra, Raúl Roberto" cita a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 02 de noviembre de 1994. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/02/94

O.P. N° 95.148

R. s/c. N° 6.406

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Llanes, José Doroteo s/Sucesorio", Expte. N° 2B-46.162/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de diciembre de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 14/02/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.190

F. N° 70.177

Por: ALBERTO N. DIAZ

Judicial: Una casa en Tres Cerritos.

Base \$ 7.121,84.

El día 16/02/94, a horas 18.00, en Independencia 624, ciudad, remataré con la base de \$ 7.121,84 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Los Alisos 266, Tres Cerritos, Mat. N° 70.264, Sec. K, Manz. 194 b, Parc. 22. Extensión s/P. Fte. 10mts.; Fdo. 25 mts. Límites: N.: Pje. s/nombre; S.: lote 4; E.: lote 23; O.: lote 21. Plano N° 5.588. Mejoras: living, comedor, cocina, cinco dormitorios, cuatro baños, habitación de servicio, techos de losa. Estado de conservación: bueno. Posee todos los servicios. Estado de ocupación: reside el Sr. Constantino Anagnostópulos y flia. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. de la Dra. Silvia E. Rivero, en autos: c/Armengot, Hugo R.; Anagnostópulos, Constantino y otros s/Ejecución de Honorarios (Conexo a Expte. N° B-36.692/93). Expte. N° B-44.611/93. Forma de pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto. Visitas horario comercial. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Inf. mart. Díaz, teléfono 250803. Salta, 11 de febrero de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 14 al 16/02/94

O.P. N° 95.154

F. N° 70.122

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL CON BASE****Tres inmuebles rurales ubicados a aprox. 3 km.
de Rosario de Lerma****(Finca denominada Villa Mercedes)**

El día 16/2/94 a las 19 hs. en Zabala 408/10 -ciudad-remataré con la base que en cada caso se especifica los siguientes inmuebles rurales con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicados sobre camino vecinal aprox. 3 km. del pueblo de R. de Lerma a C. Quijano, los que pueden ser revisados por los interesados de 8 a 20 hs.: 1) Con la base de \$ 17.870 (cpde. 2/3 v. f.) inmueble rural Cast. 5.277 de R. de Lerma 19 de 32 has. 1.301,49 m² -lote 25-fracción 4 plano 415 DGI, la misma consta de: once (11) casas de 2 habitaciones, cocina, baño y galería; tres (3) casas con dos habitaciones, dos baños, living comedor, escritorio y cocina; tiene un salón (sede del club) de aprox. 100 m²; una cancha de fútbol; 4 has. sembradas con alfalfa; 18 a 20 has. aprox. sembradas con tabaco; una casa aprox. 60 m² de tres habitaciones que funciona como departamento de campo; 10 galpones de aprox. 500 m² total donde funcionan los talleres; 86 estufas a gas con sistema de aire forzado con motor de 5 HP; sistema computarizado de 43 computadoras; un galpón de clasificado con máquina humectadora, zaranda y cinta de piqueo "(21 motores de 5 HP) con una superf. de 600 m² aprox.; dos galpones de estiba, depósito y despacho de aprox. 200 m² c/u.; un tanque de agua para humectación de estufas de 60.000 lts.; dos plantas reductoras de gas de 180 m³/hora c/u.; una sala para grupo electrógeno (grupo electrógeno m/Diar); dos baños con 6 duchas y 6 letrinas c/u.; (para personal); dos galería de estufas cubiertas, con cinta transportadora aprox. 400 m² c/u.; dos tanques subterráneos para combustibles de 30.000 lts. c/u.; en construcción: 6 oficinas, cocina, dos baños (aprox. 20 m² c/u.) dos salas de reunión, laboratorio, aprox. 35 m² c/u.; dos baños nivel viga superior, oficina de administración y vigilancia, aprox. 60 m² nivel viga superior, galería de estufa para ingreso de tabaco aprox. 600 m² (falta techado) - 2) Con la base de \$ 1.546,60 - (cpde. 2/3 V.F.) Catastro 5.276 de R. de Lerma 19 - de 2 has. 0,00025 m², Lote B, plano 415 D.G.I., la misma consta de un tanque con capacidad para 5.000 lts. construido en cemento, un lavadero para maquinaria pesada y el resto del lote tiene una plantación de alfalfa. 3) Con base de \$ 208,65 (cpde. 2/3 V.F.) Catastro 5.275 de R. de Lerma 19, Lote A - Plano 415 D.G.I. con una superficie de 2.562,77 m² la misma consta de una casa (sala de la finca) de dos dormitorios, dos baños, living comedor, escritorio, cocina, galería en L, pileta de natación y parque con diferentes árboles. El riego de las superficies sembradas se hace por una represa que se encuentra en otro catastro de la finca. La subasta será progresiva comenzando con el catastro 5.277, suspendiéndose el remate de los inmuebles restantes si se alcanzó con el

precio obtenido el crédito, intereses y costas reclamadas. Se hace saber que existen dos contratos de arrendamiento por la firma IMPORT S.R.L. con vto.1) el 1/8/1996 y el 2) 1/8/98. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 12° Nom. Dr. J. C. Duba, Secretaría N° 2. en juicio que se sigue c/Arizona Argentina S.A.: Emb. Prev.: Ejec. Honor. Expte. N° B-19.390/92: Forma de pago: el comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y el arancel de ley (5%) y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos 5 días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala 408/10 en hor. com., o en Mendoza 644 -T. 312952- el que cuenta con cédula parcelaria, acta de constatación, croquis de ubicación de los inmuebles a disposición de los interesados. Jorge Luis Tórrrez, martillero público.

Imp. \$ 235,00

e) 10 al 14/02/94

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 95.169

F. N° 70.146

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación; Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Emporio Comercial S.R.L. - Concurso Preventivo" - Expte. B-36.505/93; hace saber que se postergó para el día 4 de abril del corriente año a horas 9 la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores a realizarse en la sede de este Juzgado con los acreedores que concurren. Fijar el día 9 de marzo de 1994 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe general. Hacer conocer a los acreedores que el informe individual presentado por la Sindicatura se encuentra a su disposición en Secretaría a los fines previsto por el Art. 36 L.C. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de febrero de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 11 al 17/02/94

O.P. N° 95.153

F. N° 70.115

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a cargo de la señora Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaría de la Dra. Adriana Manfredini, hace saber que en los autos "Concurso Preventivo de Aramayo Hermanos Sociedad Anónima", expediente N° 34.511/93, se ha resuelto postergar para el día 14 de abril del corriente año, a horas 9, la audiencia señalada para la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la sede del Juzgado, calle Lamadrid esquina Egües de la ciudad de Orán. Asimismo se han fijado los siguientes plazos: Hasta el día 28 de febrero del corriente año, para la presentación del informe individual del Síndico sobre los créditos presentado; hasta el 15 de marzo, para que el deudor y

los acreedores impugnen ese informe; y hasta el 21 de marzo para la presentación del informe general del Síndico. Se previene que la Junta se reunirá con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. El Síndico es el señor Moisés Elías Darrull, domiciliado en calle San Martín 190 de la ciudad de Tartagal. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 4 de 1994. Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 10, 11 y 14/02/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 95.168 F. N° 70.145

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en autos: Taberna, Víctor c/Uruña, Aided Yolanda - Divorcio Vincular - Disolución de la sociedad conyugal. Expte. N° 1 B-36.270/93, cita a la Sra. Aided Yolanda Uruña a estar a derecho en el plazo de 9 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por 3 (tres) días, Salta, 28 de mayo de 1993. Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 11, 14 y 15/02/94

O.P. N° 95.161 R. s/c. N° 6.407

El Dr. Mario A. Salvadore, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Defensoría de Incapaces N° 4,

por los menores Colque, Norma Angélica, Carolina Noemí, Exequiel vs. Colque, Amado Eulogio y Laureano de Colque, Eva Ester. Pérdida de Patria Potestad. Expte. N° 1B-31.665/92, cita a don Amado Eulogio Colque, a fin de que dentro del término de 9 (nueve) días a contar desde la última publicación a fin de que comparezca, bajo el apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario. Salta, diciembre 30 de 1993. Publicación: 3 (tres) días. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Sin cargo e) 10 al 14/02/94

O.P. N° 95.022 R. s/c. N° 6.395

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Burgos, Natividad s/Rectificación de Partida de Nacimiento y Cambio de Nombre sol. por Pedro Burgos y Victoria Erazo" Expte. N° 1B-45.863/93, cita y emplaza a los que se consideren afectados por la sentencia que se dictará en estos autos, para que deduzcan oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente deberá publicarse durante dos meses una vez por mes. Salta, 14 de diciembre de 1993. Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez Interina.

Sin cargo e) 14/01 y 14/02/94

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 95.195 F. N° 70.185

"AGROPECUARIA RIO JURAMENTO S.A."

Modificación Estatuto

Se comunica, que según consta en la respectiva acta de asamblea general extraordinaria unánime de fecha: 31 de marzo de 1993, formalizada mediante escritura N° 363, de fecha 6 de setiembre de 1993, autorizada por el escribano Carlos Alsina Garrido, "Agropecuaria Río Juramento S.A.", ha resuelto lo siguiente:

La modificación del artículo tercero del estatuto social, que quedó redactado así:

"Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Explotación agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, arrendamientos, compra, venta y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros para la cría de toda especie de ganado, de animales, explotación de tambos, frutícolas y de granjas, avicultura y apicultura, etc., explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies, cereales, legumbres, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, al-

godoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, etc.; explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. Sin perjuicio de lo cual y dentro de los establecimientos de campo de su propiedad o tenencia a cualquier título desarrolle actividades que correspondan al planeamiento de redes viales, canales de riego, represas para el aprovechamiento hidroeléctrico, y de construcción de obras vinculadas a la explotación de los campos dentro del objeto social. B) Mandato y servicios: Pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos financiero, administrativo y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades agropecuarias, comerciales e industriales, mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros o asociada a estos últimos en todos los rubros antes mencionados. C) Comercial: Mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de todo tipo de productos, compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de todo tipo de hacienda, productos y sub-productos e insumos y derivados de la actividad agropecuaria, y de productos alimenticios de toda

índole para consumo humano y animal, ya se encuentren éstos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas. D) Industrial: Mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria, aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad agropecuaria, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y su derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, y de productos alimenticios de toda índole; incluyéndose en esta actividad el procesamiento, secado, beneficiando a cualquier tipo de industrialización de productos agrícolas, granos, cereales, legumbres y oleaginosas, pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos agrícolas en nombre propio o de terceros, así como la recepción de mercaderías en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento, preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos, preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines, congelamiento, elaboración y envasado de huevos, frutas, hortalizas, pescados y mariscos. Y E) Importación y exportación: De materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente, y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 06/12/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 14/02/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 95.132

F. 70.080

LA REGIONAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 25 de febrero de 1994, a las 18 horas, en calle Carlos Pellegrini 262, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2°) Dejar sin efecto lo resuelto por Asamblea Extraordinaria del 21 de enero de 1994 en la cual se resolvió disolver voluntariamente la sociedad, procediendo a la rehabilitación de la misma.
- 3°) Dejar sin efecto la constitución de la Comisión Liquidadora que fuera designada para tal fin.
- 4°) Consideración del revalúo técnico de las propiedades inmuebles de la sociedad.

Salta, 25 de enero de 1994.

Nota: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 238, 2° párrafo de la Ley N° 19.550.

Imp. \$ 85,00

e) 08 al 14/02/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 95.192

F. N° 70.181

ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el estatuto social en el Título XII, artículo 32, y a la resolución N° 294/88 - Instituto Nacional de Acción Mutua, que establece: "Artículo 2°: De no conseguirse el quórum exigido por el artículo 1°, la entidad deberá convocar a una nueva asamblea en el término de 5 (cinco) días hábiles cumpliendo nuevamente lo establecido en el artículo 18° de la Ley 20.321", el Consejo Directivo de la Asociación Mutua de Productores Tabacaleros de

Salta convoca a sus asociados a una nueva asamblea general ordinaria para el día 11 de marzo de 1994, a las 17.00 horas, en calle Alvarado 941 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
- 3°) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondiente al décimo segundo ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1993. Informe de la junta fiscalizadora.
- 4°) Designación de la junta electoral y elección de autoridades: Consejo Directivo: un presidente,

un secretario, un vocal titular primero, un vocal titular tercero, un vocal suplente primero, un vocal suplente tercero, por el término de dos años por terminación de mandato; un vicepresidente por el término de un año para completar mandato por renuncia. Junta fiscalizadora: un miembro titular primero, un miembro titular tercero y un miembro suplente segundo, por el término de dos años por terminación de mandato.

Artículo 39°: "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización".

El Consejo Directivo

Imp. \$ 35,00

e) 14 y 15/02/94

O.P. N° 95.184

F. N° 70.170

CLUB AMIGOS DEL TANGO

Convócase a los socios activos del Club Amigos del Tango, para la asamblea general extraordinaria a realizarse en local de calle 25 de Mayo 740 el día domingo 06 de marzo de 1994, a horas 10.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2°) Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.
- 3°) Consideración de la situación de algunos socios de la institución.
- 4°) Consideración y aprobación de la reforma del estatuto en su art. 9 del Título III.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

La documentación respectiva y el padrón de socios se encuentran a disposición en calle Caseros 431.

Miguel Angel Aparicio

Presidente

D.N.I. 7.082.522

Imp. \$ 6,50

e) 14/02/94

RECAUDACION

O.P. N° 95.197

Saldo anterior.....	\$ 11.509,80
Recaudación del día 11/02/94	\$ 711,30
TOTAL	\$ 12.221,10